ALCALDÍA DE
ARMENIA

CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

En la Planta de Personal de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, conforme al Decreto No.089 de 2004; existen siete (07) cargos distribuidos en las diferentes dependencias, evidenciándose que no existe personal suficiente con el perfil requerido, para brindar apoyo en el siguiente objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DE FORMACION EN LA ESCUELA DE MUSICA LUIS ANGEL RAMIREZ ALZATE, INSTITUCIÓN DE FORMACION ARTISTICO – CULTURAL ADSCRITA A LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO."

La presente certificación se expide para que se pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3°. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Armenia-Quindío, cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Elaboró: Adriana Alexandra González Muñoz - Abogada Contratista
Revisó: Jhon Fredy Muñoz Ramirez - Abogado Contratista
Revisó: Erika Johanna Restrepo Betancurth- Abogada contratista